

Universidad Teonológica Nacional Rectorado PABLO A. HUEL

JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 959/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Guillermo Darío OCHOA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Civil II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 959/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 959/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura



Rectorado



Ingeniería Civil II, conjuntamente con su correlativa Ingeniería Civil I, al alumno Guillermo Darío OCHOA, Legajo Nº 27440, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1821/2014

UTN mel

Ing. HEETOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior